PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 368-2014-CED-CSJLA/PJ.

Chiclayo, 17 de setiembre del 2014.

VISTOS;

La solicitud presentada por el doctor **JUAN GUALBERTO SÁNCHEZ DEJO,** Juez Titular del Juzgado Penal Unipersonal de Lambayeque, mediante el cual regulariza licencia por motivo de salud y adjunta el respectivo Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, acreditando el descanso médico otorgado y, Resolución Administrativa N° 361-2014-CED-CSJLA/PJ de fecha 15 de setiembre del 2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante y director del respectivo Distrito Judicial, por tanto asume funciones de control, gestión, administración y otras, que permitan el desarrollo institucional dentro del Distrito Judicial;

Que, mediante la Resolución Administrativa del vistos, de fecha 15 de setiembre del presente año se concedió licencia con goce de haber y por motivo de salud al **magistrado Juan Gualberto Sánchez Dejo,** Juez Titular del Juzgado Penal Unipersonal de Lambayeque, los **días lunes 15 y martes 16 de setiembre del 2014**, conforme lo solicitó mediante llamada telefónica recepcionada por esta oficina de Presidencia.

Que, estando a la solicitud presentada en la fecha por el doctor **Juan Gualberto Sánchez Dejo,** Juez Titular del Juzgado Penal Unipersonal de Lambayeque, regularizando la licencia con goce de haber y por motivo de salud otorgada, adjuntando el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-384-00001818-4, expedido por el servicio de Emergencia del Policlínico A. Gavidia Salcedo de EsSalud en Lambayeque, otorgándosele **02 (DOS) días** de descanso médico, 15 y 16 de setiembre del 2014.

Que, el pedido de licencia requerida por el citado magistrado se encuentra enmarcado dentro del artículo 19° y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resultando amparable su otorgamiento; por lo que, se deberá designar al magistrado que asuma funciones en el Juzgado Penal Unipersonal de Lambayeque, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional;

PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **TENER POR REGULARIZADA la licencia *con goce de haber y por motivo de salud*** al doctor **JUAN GUALBERTO SÁNCHEZ DEJO,** Juez Titular del Juzgado Penal Unipersonal de Lambayeque, **los días lunes 15 y martes 16 de setiembre del 2014,** conforme al Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo expedido por EsSalud, ***dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.***

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** al doctor **JOSE LUIS CHANAME PARRAGUEZ**, Juez provisional del Juzgado Mixto Transitorio de Lambayeque; para que en adición a sus funciones asuma el despacho **del Juzgado Penal Unipersonal de Lambayeque los días lunes 15 y martes 16 de setiembre del 2014**, con motivo de la licencia concedida.

ARTÍCULO TERCERO: **PONER** en conocimiento de la presente resolución de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura-OCMA, de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, de la Oficina de Administración Distrital, ***notifíquese vía correo electrónico*** **a los magistrados Juan Gualberto Sánchez Dejo y José Luis Chanamé Parraguez,** y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ÁNGEL GUERRERO HURTADO
PRESIDENTE CED